



DECRETO No. 452
(16 JUN 2023)

“Por el cual se acepta una renuncia”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, la señora LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.264.216 de Pasto (N), presentó el 14 de junio de 2023, carta de renuncia al cargo de Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde, Código 045, Grado 01 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 045 del 4 de febrero de 2021, y tomó posesión mediante Acta No. 020 del 5 de febrero del 2021; en la que manifestó su decisión voluntaria de separarse del servicio a partir del dieciséis (16) de junio de 2023.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar a partir del dieciséis (16) de junio de 2023, la renuncia presentada por la señora LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.264.216 de Pasto (N), al cargo de Subsecretaria de Gestión Ambiental y Crecimiento Verde, Código 045, Grado 01, de la Gobernación de Nariño, en el cual fue nombrada mediante Decreto No. 045 del 4 de febrero de 2021, y tomo posesión mediante Acta No. 020 del 5 de febrero de 2021.

Artículo 2º.- Comunicar a la señora LEIDI JOHANA PEREZ HURTADO el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los,

16 JUN 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E)

	Fecha	Firma
Proyectó: Paola Giyes - Abogada STH Correo: catherinemoncayo@narino.gov.co	Junio de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo. - Subsecretaria Talento Humano Correo: talentohumano@narino.gov.co	Junio de 2023	
Revisó. Miryam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Junio de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		